



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 ENE. 2014

ANGOL,

1060

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **JOHANA ARIADNE BALOCCHI PADILLA**, RUT. N° 14.360.654-6, con domicilio particular en calle Coronel Ilabaca n° 1528 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203687.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 170 de fecha 03 de octubre de 2.013.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **BAZAR Y PAQUETERIA**, de propiedad de doña **JOHANA ARIADNE BALOCCHI PADILLA**, desde Avda. O'Higgins n° 151 al nuevo local ubicado en Avda. O'Higgins n° 122-B de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.
Distribución:

- Johana Ariadne Balocchi Padilla.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL